



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 339/2026

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la XVI. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 25 de agosto de 2026, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes rectificar el Certificado N°255/2026, de fecha 23 de junio de 2026, únicamente en lo relativo a la superficie del inmueble fiscal objeto de la solicitud de concesión de uso gratuito correspondiente al Expediente N°1CTC1647, destinado al desarrollo de estudios asociados a un Centro Interactivo de la Infancia y Juventud.

En consecuencia, donde el antecedente original consignó una superficie de 1.596 m², deberá entenderse la superficie corregida de 1.545 m², conforme al Ordinario N°SE01-3173-2026 de la SEREMI de Bienes Nacionales; la minuta de deslindes acompañada individualiza el polígono con una superficie de 1.545,55 m². La rectificación no altera la finalidad ni las demás condiciones del pronunciamiento previamente emitido.

Lo anterior, conforme a lo solicitado por la División de Planificación y Desarrollo Regional mediante Memo N°154/2026 y sus antecedentes.

Efectuado el llamado a votar, se manifestaron a favor las consejeras regionales Sras. Lucero Callpa Flores; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma; y los consejeros regionales Sres. Lautaro Lobos Lara; Néstor Jofre Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Octavio López Avalos; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; Carlos Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Hugo Estica Esteban; Pablo Espinoza Caqueo; y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Conforme. – Iquique, 25 de agosto de 2026.-




WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ